



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	RODRIGUEZ MAURICIO ROGER EDUARDO
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2019-013
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / SAN MARTIN / CHIPURANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral Ejecutiva N° 446-2019/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan:	14/11/2019 - 13/11/2020
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	200.21
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00033-2021-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 20/04/2021, Término: 22/04/2021

Nro Res. Inicio PAU: 00224-2021-OSINFOR/08.2.2

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

## Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i>   Capirona		3.502	3.5	4.225



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		7.197	7.196	3.243	45,1%	45,1%
2	<i>Couratari macrosperma</i>   Papelillo		31.773	31.769	8.436	26,6%	26,6%
3	<i>Ficus insipida</i>   Oje		60.642	58.874	49.005	83,2%	80,8%
4	<i>Manilkara bidentata</i>   Quinilla		15.088	15.084	15.084	100%	100%
5	<i>Otoba parvifolia</i>   Aguanillo		3.413	3.402	3.402	100%	99,7%
6	<i>Simarouba amara</i>   Marupa		76.219	76.209	58.526	76,8%	76,8%

Fuente: Resolución N° 00224-2021-OSINFOR/08.2.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:13

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.